

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de septiembre de 2020.

Paso a despacho del señor Juez el memorial allegado a través de correo electrónico, mediante el cual solicita la apoderada de la parte demandante, que se oficie a la EPS SALUD TOTAL a fin de que informe a este despacho, la empresa a la cual se encuentra vinculado el demandado, bien sea dependiente o independiente, indicando además cuál es su empleador y la dirección del mismo, esto a fin de que el demandado cumpla con lo dispuesto por el despacho.



VICTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

RADICADO: 2019-00143

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

(R)

Manizales, mazo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante el memorial allegado a través de correo electrónico, solicita la parte demandante, dentro del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, en donde es demandante la señora YENNI MILEY RUÍZ LOAIZA, y demandado el señor MANUEL FERNANDO MARÍN ARIAS, que se oficie a la EPS SALUD TOTAL a fin de que informe a este despacho, la empresa a la cual se encuentra vinculado el demandado, bien sea dependiente o independiente, indicando además cuál es su empleador, la base de cotización al sistema general en salud y la dirección del mismo.

Por ser procedente se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y en consecuencia se ordena que por secretaría se oficie a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que brinde la información requerida, a este DESPACHO.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

MGS